



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 235-2022-GRA/GGR**

Huaraz, 13 SEP 2022



VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0222-2022/GRA/GGR de fecha 31 de agosto de 2022; el Informe N° 5979-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 812-2022-GRA/GRAJ de fecha 12 de setiembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

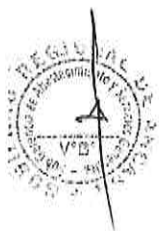
la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. *De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"* 7.5.2. *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*. 7.5.3. *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.* 7.5.4. *En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.* 7.5.5. *Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 222-2022/GRA/GGR de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 5979 -2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 09 de setiembre de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 03376-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 4949 por el monto



13 SEP. 2022

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

de S/ 187,859.54 (ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 54/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos para el Disfrute del Paisaje, Naturaleza y de Aventura en el Cañón del Pato del Distrito de Huallanca - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, Con CUI 2543254"**;

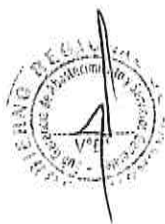
Que, con Memorándum N° 03411-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4979 por el monto de S/ 68,856.00 (sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Alquiler de Camionetas para el Transporte de Personal Profesional Técnico y de Campo con Cargo a la Fase de Implementación del Fondo Concursable Procompite - 2022 - Región Ancash"**;

Que, mediante Memorándum N° 03372-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4947 por el monto de S/ 247,374.62 (doscientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 62/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Educación de la I.E.I. 376 y de la I.E. 86234 de la Localidad de Mangas, Distrito de Mangas - Bolognesi - Ancash, Con CUI 2336724"**;

Que, con Memorándum N° 03371-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4954 por el monto de S/ 136,700.00 (ciento treinta y seis mil setecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Witaca- Oscorpata Carhuapampa, Distrito de Carhuapampa - Ocros - Ancash, Con CUI 2317216"**;

Que, mediante Memorándum N° 03410-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4981 por el monto de S/ 106,001.59 (ciento seis mil uno con 59/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Canal Rumi del Caserío de Miramar - Distrito de Caraz - Provincia de Huaylas - Departamento de Ancash, CON CUI 2141971"**;

Que, con Memorándum N° 03405-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4951 por el monto de S/ 165,080.00 y la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 42,020.00, siendo un monto total S/ 207,100.00 (doscientos siete mil cien con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio Educativo Nivel Primaria N° 86291 San Juan Bautista, Distrito de Shilla, Provincia de Carhuaz - Ancash, Con CUI 2225169"**;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Memorándum N° 03404-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4953 por el monto de S/ 209,103.97 y la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 190,429.88, siendo un monto total S/ 399,533.85 (trescientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres con 85/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Agua para Riego en Wishllacampa, Urpish, Arhuay Ruri, Cerro Blanco, Mecllare, Regina Y Shullcay del Caserío de Arhuay, Encayoc y Cajapampa, Distrito de Ranrahirca - Yungay - Ancash, CON CUI 2327256"**;

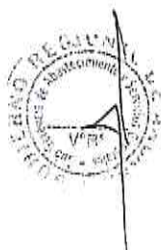
Que, con Memorándum N° 03360-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4956 por el monto total de S/ 227,667.55 (doscientos veintisiete mil seiscientos sesenta y siete con 55/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de la Localidad de Ruris, Distrito de San Nicolas - Carlos Fermín Fitzcarrald - Ancash, Con CUI 2335296"**;



Que, mediante Memorándum N° 03394-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4964 por el monto total de S/ 550,892.23 (quinientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos con 23/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Electrificación Rural de Redes Primarias y Secundarias del Sector San Isidro-Ex el Labrador del Distrito de Comandante Noel - Provincia de Casma - Departamento de Ancash, Con CUI 2472693"**;



Que, con Memorándum N° 03204-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4667 por el monto total de S/ 829,545.29 (ochocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cinco con 29/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Energía Eléctrica en la Localidad de Ahuac, Distrito de Pariahuanca, Provincia de Carhuaz - Ancash, CON CUI 2339737"**;



Que, mediante Memorándum N° 03406-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5028 por el monto de S/ 1,010,309.44 y la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 1,010,310.00, siendo un monto total S/ 2,020,619.44 (dos millones veinte mil seiscientos diecinueve con 44/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Ampliación del Sistema de Electrificación Rural E Integral del C.P. De Ferrer, Parajes: Carhuambo, Huamaca y el Jr Micaela Bastidas del C.P. de Bolognesi 4 Localidades del Distrito de Bolognesi - Provincia de Pallasca - Departamento de Ancash, Con CUI 2513907"**;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



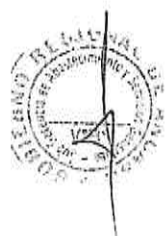
Que, con Memorándum N° 03403-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4969 por el monto total S/ 3,438,074.86 (tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil setenta y cuatro con 86/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua para Riego en los Canales: Lapitoc, Minas y Ramales de la Localidad de Huacanhuaasi, Distrito de Mato - Provincia de Huaylas- Departamento de Ancash, Con CUI 2491022"**;

Que, mediante Memorándum N° 03395-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4980 por el monto de S/ 1,223,781.77 y la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 121,693.00, siendo un monto total S/ 1,345,474.77 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con 77/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Creación del Sistema de Almacenamiento de Agua para Riego de Pampas de Llipa del Distrito de Llipa - Provincia de Ocros - Departamento de Ancash, Con CUI 2516864"**;

Que, con Memorándum N° 03378-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4967 por el monto de S/ 2,967,194.43 y la Previsión Presupuestal por el monto de S/ 1,978,130.00, siendo un monto total S/ 4,945,324.43 (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 43/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Electrificación en las Localidades de Anquilta, San Ildefonso de Llanquí, San Francisco de Rurimarac, Llactun, Mallquí, Llanquiquichan y Queru Huran del Distrito de Aija - Provincia de Aija - Departamento de Ancash, CON CUI 2516654"**;

Que, mediante Memorándum N° 03400-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4971 por el monto total de S/ 742,892.40 (setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 40/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Ampliación del Sistema de Electrificación Rural Red Primaria 13.2 Kv (Mrt) y Secundaria 440/220 V Sectores de Portada, Pacap, Astubamba, Crucicam, Tres Piedras, Ucqupampa y Kormas de la Localidad de Colquioc, Distrito de Colquioc - Provincia de Bolognesi - Departamento de Ancash, CON CUI 2532758"**;

Que, con Memorándum N° 03393-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4971 por el monto total de S/ 4,304,640.68 (cuatro millones trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta con 68/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Mejoramiento y Ampliación de la Plaza de Armas de la Localidad de Llama, Distrito de Llama - Provincia de Mariscal Luzuriaga - Departamento de Ancash, CON CUI 2454659"**;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Memorándum N° 03390-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4965 por el monto total de S/ 2,734,080.53 (dos millones setecientos treinta y cuatro mil ochenta con 53/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación para la Ejecución de la Obra Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego a Traves del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores Pachachin – Salitre – Mulliucro del Barrio de Socos Bajo, Distrito de Yanama - Provincia de Yungay - Departamento de Ancash, CON CUI 2513194"**;

Que, con Memorándum N° 03340-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4921 por el monto de S/ 7,671,191.65 y la Certificación Presupuestal N° 3706 por el monto de S/ 4,660,221.35, siendo un monto total de S/ 12,331,413.00 (doce millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos trece con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"Adquisición de Cama Camilla Multiproposito Tipo Uci, Bomba de Infusión, Ventilador Mecanico y Aspirador de Secreciones; Además de Otros Activos En El(La) EESS Eleazar Guzmán Barrón - Nuevo Chimbote Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Santa, Departamento de Ancash, Con CUI 2517674"**;



Que, mediante Memorándum N° 03442-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 07 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°5041 por el monto total de S/ 506,220.00 (quinientos seis mil doscientos veinte con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento el Servicio de Transpirabilidad del Camino Vecinal de la Ruta AN-555 Emp. Tramo Yamyán - Minas (Rio Marañón) a Nivel de Trocha Carrozable de la Localidad de Yamyán del Distrito de Quinuabamba - Provincia de Pomabamba - Departamento de Ancash, Con CUI 2536918"**;



Que, con Informe Legal N° 812 -2022-GRA/GRAJ de fecha 12 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la vigésima modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la VIGÉSIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los Diecinueve (19) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

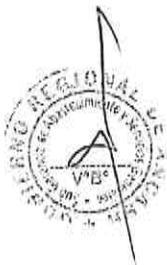
ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor A. Siches Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 SEP. 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

295	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ANCAZ, DISTRITO DE PARAHUACSI, PROVINCIA DE CARHACAY, ANCASH, CON CUI 233937	721515020034 8233	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 120,545.29	02	06	07	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	233737
300	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE ANCAZ, DISTRITO DE PARAHUACSI, PROVINCIA DE CARHACAY, ANCASH, CON CUI 251907	721515020034 8230	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 2,220,879.44	02	15	02	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	251907
301	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LOS CHAMLET, JUNTOS, UMAS Y DABLES DE LA LOCALIDAD DE ANCAZ, DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLASH, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 251022	721515020034 481	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 3,438,874.95	02	12	05	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	249102
302	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA LOCALIDAD DE ANCAZ, DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLASH, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 251884	721515020034 3011	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 1,245,474.77	02	14	07	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	251884
303	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	87 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN EN LAS LOCALIDADES DE ANQUILTA, SAN RODEFORSO DE LLANOS, SAN FRANCISCO DE RUIRIBARRA, LLACTAN, UALLU, LLANQUICHAY Y OBERU HUBANI DEL DISTRITO DE AJAY, PROVINCIA DE Tarma, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 252558	721515020034 8236	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 4,945,334.49	02	02	01	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	251854
304	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA RURAL, RED PRIMARIA 132.4 V (RDT) Y SECUNDARIA ANAZOZ Y SECTORES DE PARTIDA, PACAP, ASTRUBARRA, CERCANIAS, TRES PIEDRAS, UQUUPAMPAP Y TROCHA, LOCALIDAD DE COLQUICO, DISTRITO DE COLQUICO, PROVINCIA DE Tarma, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 252759	721515020034 8233	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 742,892.49	02	05	07	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	252759
305	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA LOCALIDAD DE LLAMA, DISTRITO DE LLAMA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURUGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 254499	721411320026 484	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 4,304,645.68	02	13	05	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	254499
306	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE URE, UREO Y TERCERADO EN LOS SECTORES PA, UREO, UREO, SAUTITE - ANALLICO DEL BARRO DE SOCOBAO, DISTRITO DE YANAMAY, PROVINCIA DE YANAMAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 251294	721212300029 3017	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 2,274,065.33	02	20	08	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	251294
307	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO TIPO UCI, BOMBA DE INFLUJIN, VENTILADOR MECANICO Y ASPIRADOR DE SECCIONES, ADEMÁS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS EN EL CENTRO DE GERIATRIA DEL DISTRITO DE NIEVO CORBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 251754	722515020033 0078	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 12,331,433.00	02	18	01	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	251754
308	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	4 - CONTRATOS OBRAS	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSVERSALIDAD DEL CAMINO REGIONAL DE LA RUTA A LOS ANOS EN, TRAMO YANAMAY - UMAS (RD) MARQUÍA ANTEL DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE YANAMAY DEL DISTRITO DE YANAMAY, PROVINCIA DE YANAMAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 252514	810101000303 5140	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	SI 596,220.00	02	16	04	58	9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	252514

